



2 - Viola la Ordenanza N° 5018/01 que declaró la playa “Área Turística Municipal Protegida”

El Proyecto no viola la Ordenanza N° 5018/01. En la página 6 del IAP se mencionó y analizó la Normativa Ambiental de la ciudad de Rawson, donde se mencionan entre otras la **Ordenanza 5017/01**.

Como está transcripto abajo, la Ordenanza 5017/01 establece:

Artículo 1°.- Declarar la Zona de Playa Magagna (Playas: Barrancas Blancas, Bonita, El Faro, Cangrejales y Santa Isabel), como “Área Turística Municipal Protegida”.-

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar un plan de manejo par la zona incluida en la declaración establecida en el artículo anterior, en donde se establecerán las pautas para su desarrollo.

Artículo 3°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios Provinciales y/o Nacionales que permitan el logro de los objetivos planteados, respecto a esta “Zona Protegida”.-

Hasta la fecha no existe un Plan de Manejo para Playa Magagna ni zonificación alguna que limite o prohíba el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Por otra parte el hecho de declararse un Área Turística Municipal Protegida no inhabilita el derecho de propiedad, como tampoco implica la intangibilidad del área.

La **Ordenanza 5.717/04**, por la cual se ratifica una carta acuerdo para el avance de las acciones para la implementación procedimental del Plan de Manejo en Playa Magagna, ello toda vez que se sigue en el mismo lugar que nos deja la Ordenanza 5017/01, porque lo cierto es que todavía, luego de 13 años, no hay Plan de Manejo, sino solo declaraciones de tener intensiones de avanzar en la elaboración de éste.

2.1 – Viola la Ordenanza 5931/05.

En la página 6 del IAP se mencionó y analizó la Normativa Ambiental de la ciudad de Rawson, donde se mencionan entre otras la Ordenanza 5931/05. La citada Ordenanza no tiene relación alguna con el objeto del informe ambiental, tan solo establece una suerte de extensión del ámbito territorial de la Ordenanza 5163, por la cual se dispone la prohibición de circulación de vehículos todo terreno,